



El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 34 –2da. de Prórroga-, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

**ORDENANZA**

**9504**

**ARTICULO 1°:** Fíjase en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO ----- MILLONES CIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (\$138.183.917), el Presupuesto de Gastos de la Administración Central para el Ejercicio 2003, de acuerdo al detalle obrante en el Expte. N° 4061-000087/02 del Departamento Ejecutivo, de fs. 7 a fs. 26; formando parte del mismo las planillas analíticas de Sueldos Individuales, obrantes a fs. 30 a 44 y de Créditos Globales y las planillas del Presupuesto de Gastos Consolidado, obrantes de fs. 88 a 91 fs. y del Concejo Deliberante obrantes a fs. 5 y 6, que integra la presente, todo ello de conformidad con el siguiente detalle:

CAPITULO I – CONCEJO DÉLIBERANTE	3.300.000
EROGACIONES CORRIENTES	3.290.000
EROGACIONES DE CAPITAL	10.000
CAPITULO II – DEPARTAMENTO EJECUTIVO	134.883.917
EROGACIONES CORRIENTES	104.935.522
EROGACIONES DE CAPITAL	25.718.389
EROGACIONES FIGURATIVAS	231.314
DEUDA FLOTANTE	3.900.000
DEVOLUCION DE TRIBUTOS	98.692
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>138.183.917</b>

**ARTICULO 2°:** Estímase el Cálculo de Recursos para financiar los gastos fijados en el ----- Artículo 1° en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (\$138.183.917), conforme al detalle obrante en el Expte. 4061-000087/02 de fs. 27 a fs. 29 y de fs. 95 a fs. 116 y las planillas del Cálculo de Recursos Consolidado obrantes de fs. 92 a fs. 94 del mismo expediente, cuyo resumen es el siguiente.

  
 HECTOR DARIO SERINO  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante  
 Municipalidad de La Plata



<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>136.863.917</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1.320.000</b>
<b>TOTAL DEL CALCULO DE RECURSOS</b>	<b>138.183.917</b>

**ARTICULO 3°:** Los saldos que arrojen al cierre de cada ejercicio las cuentas de recursos ----- con afectación serán transferidos al ejercicio siguiente, incorporándose al Cálculo de Recursos por Decreto del Departamento Ejecutivo. Correlativamente se ampliará el Presupuesto de Gastos, reforzando créditos de cuentas existentes, o incorporando conceptos no previstos; en ambos casos se respetará el destino al que deben ser aplicados los fondos en cuestión.

**ARTICULO 4°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo para modificar el Presupuesto ----- General 2003 cuando la recaudación en concepto de participación de la Provincia o de la Nación y que correspondan al Ejercicio exceda a las estimadas en el Cálculo de Recursos vigente. El monto correspondiente se destinará al financiamiento de los servicios públicos que presta la comuna.

**ARTICULO 5°:** En cumplimiento de la Ordenanza N° 9252, estíbase en PESOS UN ----- MILLÓN VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON (\$1.029.564.), el monto global de los Gastos Tributarios Municipales y en PESOS UN MILLÓN VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$1.029.564), el monto global de los Recursos No Percibidos por Exenciones Tributarias, de acuerdo al detalle siguiente:

SUJETO	PARTIDA	IMPORTE ANUAL
Banco Municipal	34	24.398
Universidad Nacional La Plata	19	120.576
Arzobispado	153	83.308
Instituciones 100%		120.000
Instituciones Porcentual		89
Jubilados 50%	1.262	287.736
Jubilados 100%	2.052	393.546
<b>Importe Total</b>		<b>1.029.564</b>

  
HECTOR DARIO SERINO  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de La Plata



**ARTICULO 6°:** Modifícanse las planillas anexas de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Conceptos que se Amplían</u>			<u>Conceptos que se Reducen</u>					
FINALIDAD	Partida	Importe \$	FINALIDAD	Partida	Importe \$			
Finalidad 3 - Programa 20 - Cementerio	Gastos Grales. Varios	4.564	Finalidad 1- (Programa 9) Administración Gral. sin Discriminar	Amortización de la Deuda: Convenio Proveedores Varios	802.301			
Finalidad 3 - Programa 21 - Centros Comunales	Gastos Grales. Varios	205.000						
	Máquinas, Motores y Herramientas	300.000						
Finalidad 5 - Programa 26 - APINAR	Gastos Grales. Varios	73.737						
Finalidad 5 - Programa 27 - Asistencia A Víctimas de la Violencia Familias	Gastos Grales. Varios	40.000						
Finalidad 5 - Programa 28 - Tercera Edad	Gastos Grales. Varios	70.000						
Finalidad 5 - Programa 32 - Plan de Empleo	Máquinas, Motores y Herramientas	85.000						
Finalidad 5 - Programa 33- Bienestar Social Sin Discriminar		24.000						
<b>TOTAL DE AMPLIACIONES Y/O CREACIONES</b>		<b>802.301</b>				<b>TOTAL REDUCCIÓN Y/O SUPRESIONES</b>		<b>802.301</b>

**ARTÍCULO 7°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo, para transferir al Mercado Regional de La Plata la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000) a los efectos del funcionamiento del Laboratorio Bromatológico de ese Organismo Descentralizado. Para tal fin reducirá ese importe de los créditos asignados a la partida presupuestaria Amortización de la Deuda: Convenio Proveedores Varios.-

**ARTÍCULO 8°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo para que a través de las áreas competentes, efectúe las modificaciones presupuestarias pertinentes que resultan de lo establecido por los Artículos anteriores

  
 HECTOR DARIO SERINO  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante  
 Municipalidad de La Plata



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

////4.-

**ARTICULO 9º:** Apruébase el Nomenclador de la Clasificación de Recursos y la  
----- Clasificación de Erogaciones, de acuerdo al detalle obrante de fs. 117 a  
fs. 130 del Expte. N° 4061-000087/02 del Departamento Ejecutivo, el que forma parte  
integrante del Presupuesto de Gastos y del Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2003.

**ARTICULO 10º:** De forma.  
OD/1

HECTOR DARIO SERINO  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de La Plata

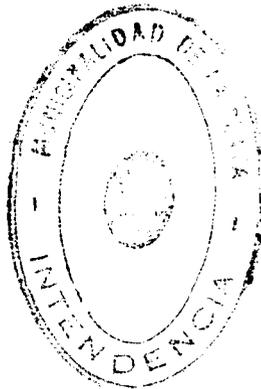
DARIO GONZALEZ  
Presidente  
Concejo Deliberante de La Plata



*Municipalidad de La Plata*

LA PLATA, 13 de diciembre del 2002.-

**Cumplase, regístrese, comuníquese y  
publíquese.**



Dr. JULIO CESAR ALAK  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 13 de diciembre del 2002.-

**Registrada en el día de la fecha  
bajo el número NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO (9504).-**

**SECRETARIA DE GESTION PUBLICA**



Dr. JOSE OMAR GRAIANO  
Secretario de Gestión Pública